

aquel sobre quien cayere la suerte. sea en el portuello fasta un anno de
 sant John fasta sant John. E si los oms buenos de la Collacion. no se acordare
 en la eleccion de estos qtro. toda la Collacion tomen sendos oms buenos de todas
 las Collaciones de la villa. e estos oms buenos juren sobre los scos evangelios
 q eslean qtro oms buenos de aqlla Collacion q se no acuerda. a tales que sean
 conuenibles a estos portuellos. e estos qtro echen suerte qual dellos sera apor-
 tellado. e aquel sobre qen cayere la suerte. sea aportellado. E qen un anno
 fuere aportellado. no lo sea fasta q sean conplidas todas las otras collaciones
 E si por auentura aqellos de la Collacion que se no acordaren en esleer estos
 qtro. no se acordaren otrosi en esleer los buenos oms de las otras collaciones
 de la villa q denen esleer estos qtro. enuyen a nos sus oms buenos. e como nos
 mandaremos sea assi. Esta eleccion deue leer ante q el anno sea conplido. del
 dia de Ascension fasta sant John. E estas collaciones q denen echar suerte.
 echen la qen sera Alcalde e qen sera juez. e qen mayordomo e qen escuano
 e sobre qen cayere la suerte. sea de aquellos qtro. E si por auentura aqel sobre
 qen cayere la suerte q sea escuano. no lopiere escuir. ponga otro en su lugar
 que sea conuenible a este officio. E si aqel escuano alguna falta fiziere. aqel que lo y
 puso pare se ala pena logar del. E sobre el q cayere la suerte de la Alcadia o del iud
 gado o del. mayordomado. no ponga otro en su logar. mas el mismo cumpla el offi-
 cio por lisse. E si el escuano lopiere escuir. no ponga otro en lo logar. mas assi
 como sobre dicho es. el mismo cumpla el officio por lisse. E si por auentura el Al-
 calde o el juez o el mayordomo o el escuano muriere. ante q el ano sea conplido.
 los de la Collacion donde fuere. eslean otro q sea en logar del. e q cumpla el officio
 del portuello q touere fasta al cabo del anno. segund sobre dicho es.:

Otrossi mandamos e otorgamos por fuero. q nenguno q fuere de otra ley o
 fuere sospechoso de heregia. o ouiere salido de orden. o fuere publicamente escom-
 ulgado. no sea en nengun portuello.:

